



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0850-2026-MDE

La Esperanza, 15 de setiembre del 2026

VISTO:

El Exp.N°2026-013754, presentado por la Sra. **MARÍA ISABEL VELÁSQUEZ HUACCHA**, presidenta de la **ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR "DIOS, AMOR Y VIDA DEL HOSPITAL JERUSALÉN"**, Informe N°00201 y 208-2026-MDE-ALD-GM-GDS-SGPS e Informe Legal N°0653-2026-MDE-ALD-GM-OGAJ, sobre **RECONOCIMIENTO DE SU NUEVA JUNTA DIRECTIVA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en su artículo 73° establece que las municipalidades, asumen competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: En materia de participación vecinal, 5.1. Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local: 5.2. Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, 5.3 Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

Que, mediante el **Exp.N°2026-013754**, de fecha 07 de agosto del 2026, presentado por la Sra. **MARÍA ISABEL VELÁSQUEZ HUACCHA**, presidenta de la **ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR "DIOS, AMOR Y VIDA DEL HOSPITAL JERUSALÉN"**, ubicado en su local provisional de la calle 25 de diciembre N°437, Sector Jerusalén del distrito La Esperanza, provincia Trujillo y departamento de La Libertad; solicita reconocimiento de su nueva Junta Directiva.

Que, con Informe N°00201-2026-MDE-ALD-GM-GDS-SGPS, de fecha 08 de setiembre del 2026, emitido por **JEANETTE FANNY TORRES VARAS**, en su calidad de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Programas Sociales – MDE, manifiesta que realizó la verificación respectiva de la documentación presentada, constatándose que la organización ha realizado una **Asamblea Extraordinaria el día 28 de febrero de 2025**, en la cual se llevó a cabo la elección del nuevo Consejo Directivo de la asociación. De acuerdo con el Acta de Elección, la Asamblea Extraordinaria fue convocada por la vicepresidenta, señora **María Cruz Pérez Risco**, posteriormente mediante Informe **N°00208-2026-MDE-ALD-GM-GDS-SGPS**, efectuó una aclaración dando a conocer que se tuvo una comunicación de manera verbal con dicha asociación en donde se sugirió que rectifiquen su reunión extraordinaria con una con fecha actual, para la rectificación de su nuevo consejo directivo dentro de la asociación, en la cual mediante votación podían reafirmar a el consejo directivo o actualizarlo. Por lo que la organización vuelve a realizar una **Asamblea Extraordinaria el día 21 de agosto de 2026**, en la cual se llevó a cabo la elección del nuevo Consejo Directivo de la asociación.

Que, mediante **Informe Legal N°0653-2026-MDE-ALD-GM-OGAJ**, de fecha 10 de setiembre del 2026, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que, estando de acuerdo a lo regulado en el **artículo N°20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**; atribuciones del alcalde: inciso 6; "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. En concordancia con el **artículo 43°**. -Resoluciones de Alcaldía; Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, por lo que **ES VIABLE APROBAR el RECONOCIMIENTO de la ASOCIACIÓN**



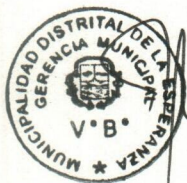
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0850-2026-MDE



DEL ADULTO MAYOR "DIOS, AMOR Y VIDA DEL HOSPITAL JERUSALÉN". Por lo que la Oficina General de Asesoría Jurídica **CONCLUYE**: que, mediante Resolución de Alcaldía se debe **DECLARAR FUNDADA** la solicitud planteada por la Sra. **MARÍA ISABEL VELÁSQUEZ HUACCHA**, en su calidad de presidenta electa de la **Asociación del Adulto Mayor "Dios, es Amor y Vida del Hospital Jerusalén"**, en mérito al **Informe N° 000201 y 00208-2026-MDE-ALD-GM-GDS-SGPS**, según los fundamentos anteriormente expuestos; en consecuencia, se determina lo siguiente: **RECONOCER** la Junta Directiva de la **Asociación del Adulto Mayor "Dios, es Amor y Vida del Hospital Jerusalén"**.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADA la solicitud planteada por la Sra. **MARÍA ISABEL VELÁSQUEZ HUACCHA**, presidenta electa de la **ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR "DIOS, ES AMOR Y VIDA DEL HOSPITAL JERUSALÉN"**, en mérito al **Informe N°0201 y 208-2026-MDE-ALD-GM-GDS-SGPS**, según los fundamentos anteriormente expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR "DIOS, ES AMOR Y VIDA DEL HOSPITAL JERUSALÉN"**, ubicado en su local provisional de la calle 25 de diciembre N°437, Sector Jerusalén del distrito de La Esperanza, provincia Trujillo y departamento de La Libertad; que se encargará de realizar actividades y gestiones en beneficio de su Asociación; cuya vigencia será de **DOS (02) AÑOS**, contados a partir de la fecha de notificada la presente Resolución, la misma que estará integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.
Presidenta	: Sra. María Isabel Velásquez Huaccha	18052585
Vicepresidenta	: Sra. María Cruz Pérez Risco	17988347
Secretaria	: Sra. Mercedes Eladia Ramírez De Miranda	17982157
Vice Secretaria	: Sra. Felipa Altamirano Pérez	17994614
Tesorera	: Sra. Santos Herminia Mendoza Lozano	06239232
Secretaria de Organización	: Sra. María Teodora Rodríguez De Blas	17984887
Secretaria de Disciplina	: Sra. Carmen Julia León De Saldaña	17994605
Sec. de Deportes y Cultura	: Sra. Olga Trinidad Castro Lozada	07932778
Sec. de Familia y Propaganda	: Sr. Jorge Vega LLaja	17974785
Fiscal	: Sra. Magna Alcántara Herrera	17992662
Vocal 1	: Sra. Magdalena Vargas Sánchez	19199224
Vocal 2	: Sra. María Del Carmen Chávez López	32792151



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Participación Vecinal, efectúe el Registro en el Libro respectivo de Reconocimiento de Comités de Progreso y Desarrollo, lo dispuesto en la presente resolución, según Ordenanza Municipal N°008-2024-MDE.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas pertinentes de la municipalidad y a la parte interesada, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LLT/WRFs/rchv
cc. GM
GDS - SGPS
Portal Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Lino Lozano Trujillo
ALCALDE (E)